



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril doce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019-00181 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	JORGE ALFREDO LESMES GUTIERREZ
Asunto	Incorpora notificación y requiere previo desistimiento tácito

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico del demandado con la certificación expedida por la oficina de correo en la que indica que el mensaje de datos no se pudo entregar a su destinatario, por no encontrarse la dirección de email de destino.

En aras de continuar con el trámite del proceso, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación a la parte demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO